

Metodología

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de la documentación física y electrónica proporcionada por la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del fondo.

El desarrollo de la evaluación se fundamenta se divide en 4 apartados:

- Ejercicio y operación del fondo.
- Gestión del fondo.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Orientación y medición de resultados.

Alcance de la revisión:

Analizar mediante trabajos de gabinete con la información documentada, el origen y destino de los recursos provenientes de Fondos Federales asignados al Municipio de Caborca en el Ejercicio Fiscal 2022, los resultados obtenidos a partir de indicadores de gestión y estratégicos, así como formular recomendaciones que fortalezcan el desempeño de los recursos, retroalimentar la contribución, la gestión, así como la transparencia y rendición de cuentas del fondo evaluado.

Características del fondo

El Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable le corresponde al Estado de Sonora la cantidad de \$ 835, 949, 176.00.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$ 18, 270, 297.00, al termino del ejercicio fiscal 2022 se ministro un total de \$ 18, 270, 297 siendo destinado dicho recurso del Fondo para cubrir necesidades vinculadas con infraestructura Social, siendo Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

Resultados de la evaluación.

Eje 1: Ejercicio de la operación del fondo:

1.1. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo (Lineamiento del FAIS), pero se observa que esta no se encuentra publicada en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia.

1.2. Los objetivos del FISM están alineados al Plan Municipal de Desarrollo del municipio, y los objetivos son:

A) Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

Impulsar acciones orientadas al desarrollo humano y social, que fortalezcan la unión familiar y mejoren la calidad de vida de los Caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad.

1.3. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo: **Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.**

ID	Servicios Sociales	Valor
03	Calidad de vida	51.35
0301	Salud	68.65
	Esperanza de vida al nacer	71.08
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	66.21
0302	Educación	80.47
	Tasa de alfabetización.	94.16
	Promedio de años de escolaridad.	66.79
0303	Seguridad y Protección	43.53
	Tasa de homicidios	43.53
0304	Espacio Publico	12.75
	Accesibilidad al espacio publica abierto Áreas verdes per cápita.	24.96
	Áreas verdes per cápita.	0.54

Comparativo sectorial (por subdimensión), lo que permite orientar la toma de decisiones, al definir áreas de oportunidad.

1.4. Se encontró que son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades: Se anexa listado de obras aprobadas para el ejercicio fiscal 2022.

1.5. El municipio tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, según los Lineamientos de FAIS vigentes.

Clasificación de los proyectos del FAIS.

- A) Directa.
- B) Complementaria.

Rubros generales de FAIS.

- I. Agua potable.
- II. Alcantarillado.



- III. Drenaje y letrinas.
- IV. Electrificación.
- V. Infraestructura básica del sector educativo.
- VI. Infraestructura básica del sector salud.
- VII. Mejoramiento de vivienda.
- VIII. Urbanización.

1.6. Se encontró que el municipio si cuenta con el catalogo FAIS en el cual se describe la distribución nominal y porcentual de los recursos del fondo para obras directas. Dicho catalogo se encuentra contenido en los lineamientos del FAIS.

Eje 2: Gestión del Fondo:

2.1. El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. **Se recomienda plasmar estas etapas en un documento o en diagrama de flujo que permita mayor conocimiento de estas etapas por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Publicas y Tesorería Municipal.**

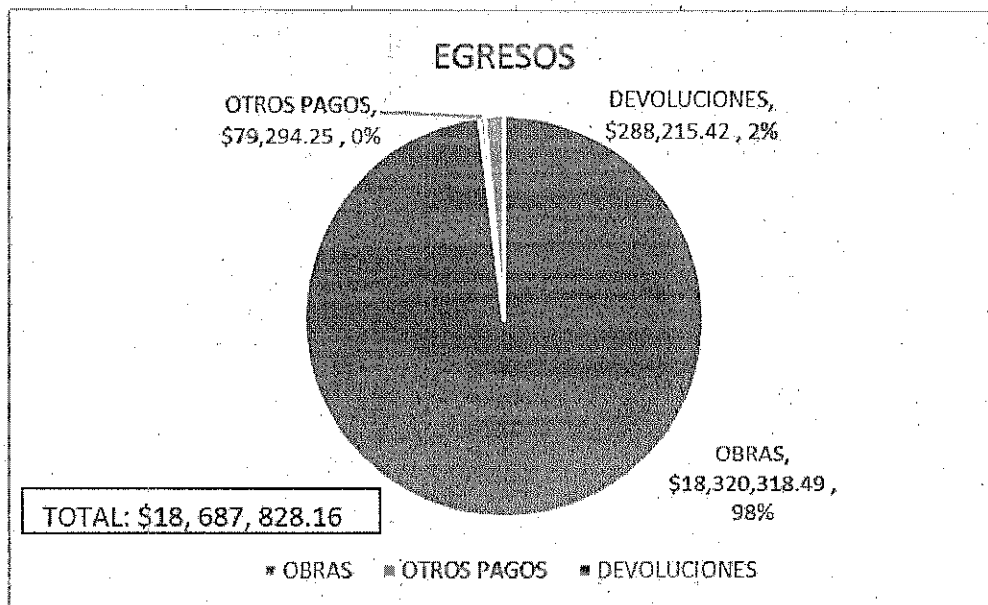
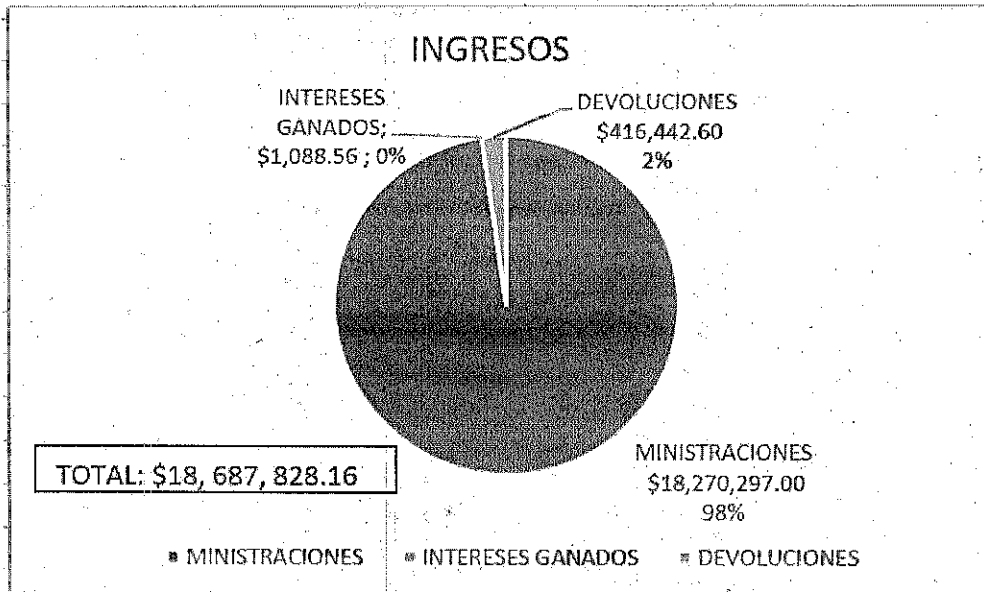
2.2. El municipio si cuenta con documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan con el calendario establecido, son utilizados por las áreas responsables, están sistematizados.

MINISTRACION DEL FONDO FEDERAL FISM.



2.3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto.

MOVIMIENTOS EN LA CUENTA FAISM 2022 BANCOMER CTA 0118096899.



Eje 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana:

3.1. El municipio si cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo (capacitación a los comités de participación social y a los responsables del manejo del recurso.

Eje 4: orientación y medición de resultados:

4.1. El municipio cuenta con indicadores municipales que coadyuvan a identificar los resultados del fondo los cuales son: Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

Por lo anterior, sobre los puntos antes descritos se anexan documentación que avalan los 4 ejes de la revisión.

Resultados de auditorías afines a la revisión del Fondo Federal FISM:

Con respecto al seguimiento de la auditoría realizada en el ejercicio fiscal 2021, por el Despacho Estrada López y Asociados, S.C. se hace de conocimiento que de las 4 recomendaciones resultantes en dicha revisión, 3 recomendaciones se encuentran solventadas, siendo solo 1 recomendación la cual se encuentra en estado de **PERSISTE**.

Conclusión:

1. Al termino del 4to trimestre han sido ministrados al municipio de Caborca \$ 18, 270, 297 siendo aplicas a obras de infraestructura social.

2. Siendo un total de 28 obras presupuestadas para el ejercicio fiscal 2022 pero mediante acuerdo de cabildo número 267 de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprueba la modificación de las obras siendo un total de 25 obras las cuales se encuentran concluidas.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	MODIFICADO
PAVIMENTACION	9	14
TECHOS	2	2
BAÑOS	2	2
CUARTOS	1	2
PISOS	3	1
TINACOS	2	1
ELECTRIFICACION	7	1
ILUMINACION	1	1
RECARPETEO	0	1
AGUA	1	0
TOTAL	28	25

Se anexa:

- PEM-4 presupuesto de egresos municipal 2022 analítico de proyecto de inversión.
- Concentrado de obras publicas ejecutadas con el recurso FAISM.
- Acuerdo de cabildo donde se aprueba la modificación.

3. Las acciones se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, orientando las acciones a la mejora en la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad, como también un correcto apego a la normatividad aplicable para la planeación, gestión y ejecución, para con ello llevar a una correcta aplicación del recurso Federal FISM.

4. Los objetivos de la MIR, se encuentran constantemente en actualización en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los Planes de Desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

5. Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, así mismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

Recomendación:

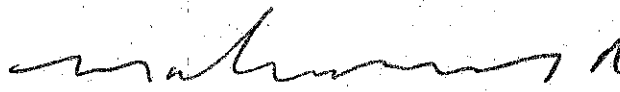
1. Actualizar el manual de procedimientos de las Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, para así contribuir con el fortalecimiento de los controles internos sobre la planeación, gestión y ejecución del fondo federal FISM en el municipio de Caborca.

2. Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos federales para operar y ejercer el FISM, Leyes Estatales aplicables.

Otorgando un plazo para contestar a este Órgano de Control el día 23 de junio del presente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:



**C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL**



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
AYUNTAMIENTO
CABORCA, SONORA.

C.c.p.: C. Abraham David Mier Nogales.
C.c.p: Archivo.